

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-009-2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-001-2024, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y COBERTURA A NIVEL NACIONAL DEL CCTV CON QUE CUENTA LA ANM, ASÍ MISMO EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LA ENTIDAD. (Línea PAA 130012824)”**, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-009-2024, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**,



para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Los productos deberán ser entregados e instalados y en correcto funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato, so pena de incumplimiento contractual lo cual acarreará hacer efectiva la póliza del cumplimiento del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El circuito cerrado de televisión (CCTV) y todos sus componentes asociados están sujetos a un mantenimiento preventivo riguroso tanto en la Sede Central de la ANM en la ciudad de Bogotá D.C., como en los Puntos de Atención Regional de la entidad. Estos mantenimientos se realizan con el fin de garantizar la funcionalidad óptima y la seguridad continua en las siguientes ubicaciones:

Sede Central en Bogotá D.C.: Donde se lleva a cabo una revisión detallada de cámaras, equipos de grabación y sistemas de alimentación ininterrumpida, asegurando su operatividad y eficiencia

Puntos de Atención Regional: Cada punto cuenta con un protocolo de mantenimiento adaptado a sus necesidades específicas, manteniendo la coherencia con los estándares establecidos en la sede central

El compromiso con la seguridad y la prevención de riesgos es una prioridad para nuestra entidad, y el mantenimiento preventivo del sistema de CCTV es una muestra clara de este enfoque proactivo.

ITE M	LOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN
1	BOGOTÁ TORRE 7	Avenida Calle 26 N° 57 – 41 Torre 7 Piso 2
2	BOGOTÁ T4 PISO 8	Avenida Calle 26 N° 59 – 74
3	BOGOTÁ T4 PISO 9	Avenida Calle 26 N° 59 – 74
4	BOGOTÁ T4 PISO 10	Avenida Calle 26 N° 59 – 74
5	BUCARAMANGA	Carrera 20 No. 24 – 71
6	CÚCUTA	Calle 13 A No. 1E – 103
7	MEDELLÍN	Calle 32 E No. 76 – 76
8	CALI	Calle 13 No 100 – 35 Edificio Torre Empresarial, oficinas 201 y 202
9	MANIZALES	Calle 63 No 23C – 30
10	IBAGUÉ	Carrera 8 No. 19 – 31
11	VALLEDUPAR	Carrera 19 No. 13 – 45,
12	CARTAGENA	Carrera. 20 No. 24 A – 08
13	QUIBDÓ	Carrera 6 No. 28 – 01
14	PASTO	Calle 2 No. 23 A – 32
15	NOBSA	Kilómetro 5, vía Sogamoso
16	AMAGÁ, ANTIOQUIA	Carrera 49 N° 48-45 Amagá, Antioquia.

17	ESSM CÚCUTA	Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Piso 2 – Uni. Francisco de Paula Santander.
18	JAMUNDÍ, VALLE	Km 3 vía Jamundí - Potreritos.
19	MARMATO, CALDAS	Carrera 4 con Calle 7 Barrio la Betulia - Marmato, Caldas.

Tabla N°11. Ubicación sedes ANM

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 10:00 a.m. del 13 de septiembre de 2024.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 683.673.082) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos, contribuciones, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

NOTA 1: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación corresponde a un valor estimado que arroja el estudio de mercado SIP-047-2024 publicado a través del SECOP II, el cual cerro el pasado 29 de mayo de 2024. No obstante, el valor definitivo del contrato será el resultante de la oferta seleccionada en el marco del evento de subasta que para el efecto se genere.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no permite que la participación sea limitada a Mipymes.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra amparada en los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	TOTAL, CDP
4 OFICINA DE TECNOLOGIA E INFORMACION	C-2199-1900-7-53105B-2199067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ANM NACIONAL	Propios	\$ 700.000.000,00
No. CDP	95024 de 13 de JUNIO de 2024	VALOR TOTAL DEL C.D.P.	\$ 700.000.000,00



NOTA 1: La(s) Propuesta que sobrepasen el presupuesto oficial asignado a esta contratación será objeto de RECHAZO.

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación, se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el [Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación](#) de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

PAÍS		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIO AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO		
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	N/A	N/A	NO

(* **Nota Aclaratoria:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el



presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02-09-2024
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02-09-2024
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	05-09-2024
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones02	09-09-2024
Plazo máximo para expedir adendas	10-09-2024
Presentación de Ofertas	13-09-2024
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13-09-2024
Informe de presentación de ofertas	13-09-2024
Publicación del informe de verificación o evaluación	17-09-2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20-09-2024
Apertura del sobre económico	23-09-2024
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	23-09-2024
Evento de subasta	23-09-2024
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26-09-2024
Firma del Contrato	30-09-2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02-10-2024
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	02-10-2024

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.